

REQUISITOS PARA SOLICITAR RECONOCIMIENTO DE TÍTULO DE ESTUDIOS DE POSGRADOS CULMINADOS EN UNIVERSIDADES EXTRANJERAS

Los trámites de reválida o reconocimiento se iniciarán ante la Facultad que expide el título, grado o certificado similar o más afín a aquel que motiva la gestión.

Se presentará, al momento de iniciar el trámite:

- 1) Nota solicitando la reválida o reconocimiento del título. Se proporcionará a su vez una dirección de correo electrónico a los efectos de efectuar las notificaciones correspondientes.
- 2) Título debidamente legalizado o apostillado y traducido por traductor público uruguayo cuando corresponda.
- 3) Cédula de identidad uruguayo (entregar la copia y presentar el original para su autenticación)
- 4) Certificado de estudios debidamente legalizado o apostillado y traducido por traductor público uruguayo cuando corresponda
- 5) Programas de estudios autenticados por la universidad de realizó esos estudios. Los programas también deberían ser traducidos por traductor público matriculado, si están en idioma extranjero. (No obstante, a criterio de la Dirección General Jurídica se podrá prescindir de dicho requisito, en aquellos casos en que se trate de idiomas respecto de los cuales la comisión encargada para su estudio comprenda el contenido de los mismos):

Se creará un expediente con la documentación presentada, aue será estudiada por la Comisión de Posgrados de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, quien sugerirá si corresponde o no acceder a la solicitud.

Luego el trámite continuará una serie de pasos entre la Comisión Académica de Posgrados de la Udelar, la Dirección General Jurídica, el Consejo Directivo Central, el Consejo de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación y si correspondiere, la Bedelía General de la Udelar.